CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

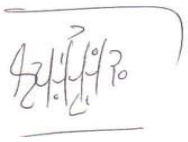
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí requiere contratar a una persona natural o jurídica con el fin de realizar las actividades asistenciales relacionadas con la Prestación de servicios profesionales como MEDICO GENERAL, para la prestación de servicios técnicos profesionales para ejecutar las acciones contempladas dentro de la estrategia de atención primaria en salud "APS".

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.2.2.2, 3.2.2.2 y 3.2.2 del Acuerdo 013 de 2022, Emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Ramiriquí, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Vicente de Ramiriquí; dice que podrán contratar de forma directa, de acuerdo a la naturaleza contratado los siguientes servicios sin importar la cuantía: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional, logística, administrativa y lo relacionado con la prestación de servicios de salud de la ESE"

Que Analizada la hoja de vida de BRAYAN ROGEIRO MUÑOZ ESPINOSA, de profesión MEDICO se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con ELKY SEGUNDO RESTREPO SANCHEZ, para efectos de realizar las labores relacionadas con Prestación de servicios profesionales como MEDICO GENERAL, para la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE MEDICINA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD "APS",

La presente se expide en el municipio de Ramiriquí departamento de Boyacá, el 16 de febrero de 2026.



CARLOS ENRIQUE CORTES PULIDO
Profesional Universitario

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD